2017	13	08	005	P00481

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AUGURTO.-

CUANTÍA: USD. $306.073,54

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte en calidad de **VENDEDORA**, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION,** representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ,** portador de la cedula de número uno siete cero cuatro nueve cero seis dos uno guión uno (170490621-1), en su calidad de Gerente, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A,** representada por el **DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, portador de la cedula de número cero nueve cero cuatro nueve siete tres siete cuatro guión cero

Sello

1161107387
046
047
152

03/13/17

(090497374-0), en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes, bien instruidos del resultado y efectos de la presente Escritura, con libertad y capacidad civil necesarias, proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION,** representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ,** en su calidad de Gerente General, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de transito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y por lo tanto Representante Legal, señor **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliada en Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente

escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION** adquirió a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Shwarz Gilabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS

CUADRADOS (8.047,55 mts^2) **B)** En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts^2), **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION,** ha construido tres torres: la Torre A, Torre B, Torre C, y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional **MYKONOS,** de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. **C)** De la Torre C, forman parte el **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54),** inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. **LA VENDEDORA**, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como del **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54),** de la Torre C, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, **LA VENDEDORA** certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, **LA VENDEDORA** declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial

contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de **EL COMPRADOR** adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, el **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, de la Torre C, del Conjunto Habitacional **MYKONOS**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie del **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del Conjunto Habitacional **MYKONOS** del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) TC-PENTHOUSE DOS (2) DOSCIENTOS COMA CERO DOS METROS CUADRADOS (200,02 m^2).-**. Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio dos (2) con baño privado, dormitorio tres (3), sala, baño social y terraza. **POR ARRIBA:** lindera con TC-PENTHOUSE DOS (2) planta alta, **POR ABAJO:** lindera con

1161103821

TC-Dpto. mil cuatrocientos tres (1403) – mil cuatrocientos cuatro (1404), **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en ocho coma veintiún metros (8,21 m); luego gira hacia el Norte en cero coma veinticinco metros (0,25 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veintiocho metros (0,28 m); desde este punto gira hacia el Sur en cero coma veinte metros (0,20 m), desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en siete coma cero cinco metros (7,05 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0,42 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Oeste en tres coma cincuenta metros (3,50 m), y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común; luego gira hacia el Norte en cero coma cero ocho metros (0,08 m); desde este punto gira hacia el Oeste en tres coma noventa y ocho metros (3,98 m); luego gira hacia el Norte en uno coma trece metros (1,13 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma quince metros (0,15 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y ocho metros (0,48 m); luego gira hacia el Oeste en tres coma setenta metros (3,70 m); desde este punto gira hacia el Sur en uno coma sesenta metros (1,60 m); luego gira hacia el Oeste en tres coma cincuenta y seis metros (3,56 m) y lindera en todas sus extensiones en Área Común, **POR EL ESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veintiséis metros (1,26 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros (5,97 m); luego gira hacia el Este en uno coma cero cero metros (1,00 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común, **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte metros (1,20 m); luego gira hacia el Este en

cero coma trece metros (0,13 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma cuarenta y cuatro metros (3,44 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma cero seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en tres coma sesenta y cinco metros (3,65 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma cero seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en seis coma setenta y tres metros (6,73 m) y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse uno (1) Planta Baja. AREA: doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m^2) TC-PENTHOUSE DOS (2) doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m^2). AREA NETA VENDIBLE m^2: doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02). ALICUOTA: cero coma cero ciento tres por ciento (0,0103%). AREA DE TERRENO m^2: ochenta y tres coma cero cuatro cuadrados (83,04 m2) AREA COMUN: ciento treinta y seis coma noventa y ocho (136,98) AREA TOTAL: trescientos treinta y siete coma cero cero (337,00) **TC-PENTHOUSE DOS (2) DOSCIENTOS UNO COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (201,46 m^2)**. Compuesto de: dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio dos (2) con baño privado, dormitorio tres (3), sala, baño social y terraza. POR ARRIBA: lindera con cubierta TC-Penthouse dos (2), POR ABAJO: Lindera con TC-Penthouse dos (2) Planta Baja, POR EL NORTE: Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en quince coma cincuenta y cuatro metros (15,54 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0,42 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20 m), y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Oeste en siete coma cuarenta y ocho metros (7,48 m); luego gira hacia el Norte en uno coma sesenta y ocho metros (1,68 m), desde este punto gira hacia el Oeste en dos coma setenta y tres metros (2,73m) luego gira hacia el Norte en

uno coma sesenta y ocho metros (1,68m); desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro coma sesenta y ocho metros (4,68 m) y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte y seis metros (1,26 m), luego gira hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40 m) desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros; y luego gira hacia el Este en uno coma cero metros (1,00 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte metros (1,20 m), luego gira hacia el Este en cero coma trece metros (0,13 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma cuarenta y cuatro metros (3,44 m), luego gira hacia el Oeste en cero coma trece metros (0,13 m); luego gira hacia el Sur en tres coma veinte y cinco metros (3,25 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma cero seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); luego gira hacia el Este en cero coma cero seis metros (0,06 m) desde este punto gira hacia el Sur en seis coma ochenta metros (6,80 m), y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse uno (1) Planta Alta. ÁREA: doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m2). TC-Penthouse dos (2): doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m2). ÁREA NETA VENDIBLE: doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m2). ALÍCUOTA: cero punto cero ciento cuatro por ciento (0.0104%). ÁREA DE TERRENO: ochenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (83.64 m2). ÁREA COMÚN: ciento treinta y siete punto noventa y seis metros (137.96m2). AREA TOTAL: trecientos treinta y nueve punto cuarenta y dos metros (339.42 m). TC-PENTHOUSE DOS (2) PLANTA BAJA doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m^2) TC-PENTHOUSE DOS (2) PLANTA ALTA. 201,46 m^2 AREA NETA: 401,48m^2.

B) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y UNO (61) QUINCE COMA

1161107046

CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (15,42 m²) - Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja. **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL ESTE:** p lindera con estacionamiento sesenta y dos (62) en cinco coma treinta metros (5,30 m) **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento cincuenta y ocho (58) y sesenta (60) en cinco coma treinta metros (5,30 m), **AREA:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y UNO (61) quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **AREA NETA VENDIBLE:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m2) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero ocho por ciento (0,0008 %) **AREA DE TERRENO m²:** seis coma cuarenta (6,40) **AREA COMUN:** diez coma cincuenta y seis (10,56) **AREA TOTAL:** veinte y cinco coma noventa y ocho metros cuadrados (25,98 m2).- **C) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y DOS (62) QUINCE COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (15,42 m²)** Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja. **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL ESTE:** p lindera con área común en cinco coma treinta metros (5,30 m) **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento sesenta y uno (61) en cinco coma treinta metros (5,30 m), **AREA:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y DOS (62) quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **AREA NETA**

1161107047

VENDIBLE: quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m2) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero ocho por ciento (0,0008 %) **AREA DE TERRENO m²:** seis coma cuarenta (6,40) **AREA COMUN:** diez coma cincuenta y seis (10,56) **AREA TOTAL:** veinte y cinco coma noventa y ocho metros cuadrados (25,98 m2).- **D) BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54) VEINTE Y TRES COMA TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (23,31 m²).-** Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TB-Dpto. ciento uno (101), **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cuatro punto setenta metros (4.70 m) luego gira hacia el Sur en cero coma veinte y cinco metros (0,25 m), desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma treinta y cinco metros (0,35 m), y lindera en sus tres extensiones con Área Común. **POR EL SUR:** lindera con área común en cinco coma cero cinco metros (5,05 m), **POR EL ESTE:** lindera con Área Común en cuatro coma sesenta y tres metros (4,63 m), **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento ochenta y cuatro en cuatro coma treinta y ocho metros (4,38 m), **AREA:** veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m²) BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54) veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m²) **AREA NETA VENDIBLE:** veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m2) **ALICUOTA:** cero coma cero cero doce por ciento (0,0012 %) **AREA DE TERRENO m²:** nueve coma sesenta y ocho (9,68) **AREA COMUN:** quince coma noventa y seis (15,96) **AREA TOTAL:** treinta y nueve coma veinte y siete (39,27). **LA VENDEDORA**, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de **LA COMPRADORA**, el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos,

1101107152

comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$306.073,54),** que **LA VENDEDORA**, a través de su representante, declara haberlo recibido de **LA COMPRADORA,** en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA**, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor de **LA COMPRADORA**, es decir, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y por lo tanto Representante Legal, el señor **TOMAS AGUSTO RIVAS AGURTO**, el dominio del **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y la **BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, de la Torre C, del Conjunto Habitacional **MYKONOS** del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en

este contrato.- **OCTAVA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA,** declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **NOVENA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **LA COMPRADORA.- DECIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Natalia Andrea Guidotti Dueñas con Matricula Profesional No. TRECE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en

alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**
C.C. No. 170720797-1

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

f) Dr. **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**
C.C. No. 090497374-0

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PROPERTY OF SANDIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170490621-1

CIUDADANÍA
REYES RODRIGUEZ
OSCAR EFREN
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1957-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DE LA TORRE E
MARIA SOLEDAD

SUPERIOR
ING. CIVIL
REYES BYRON
RODRIGUEZ BEATRIZ
QUITO
2014-10-06
2024-10-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
036 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
170490621
CÉDULA
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IRAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704906211

Nombres del ciudadano: REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE E MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: REYES BYRON

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-010-34598

171-010-34598

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.27 11:20:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090497374-0
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS AGURTO
TOMAS AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA
DOLDER CASTRO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V3343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGURTO CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2017
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 19 de Febrero del 2017
090497374-0 017 - 0217
RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENIS
SANCIONI Multa 34 Costa 6 Tot USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
3789962 04/08/2014 14:14:51
3789962

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-010-34624

175-010-34624

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.27 11:20:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Manta, 1 de Junio de 2015

Señor
Oscar Efrén Reyes Rodriguez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

Natalia Guidotti

Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta,1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Oscar Efrén Reyes Rodriguez
C.C. No. 170490621-1

Factura: 001-002-000004669

20151308005D02554

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308005D02554

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1704906211, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CÉDULA: 1704906211

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170490621-1
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES RODRIGUEZ
OSCAR EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DE LA TORRE E
MARIA SOLEDAD

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES BYRON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036
036 - 0172 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704906211 CÉDULA
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 IRAQUITO
PARROQUIA
ZONA 3
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

170490621-3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 07 JUN. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
en (02) fojas útiles
Manta, a 17 FEB. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792254655001

RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-3 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DEL GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

01 NOV 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 01/11/2013 14:32:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792254655001

RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

CONTADOR: CUADRADO POZO JANNELA LIZETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	08/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	11/06/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	01/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Referencia ubicación: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES. SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

01 NOV 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y**Fecha y hora:** 01/11/2013 14:32:41

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P04027

PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.- P04027----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes quince (15) de abril de dos mil catorce; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodriguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez

Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar **LA**

MANDANTE. Los comparecientes son propietarios del cien por ciento de las participaciones de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietaria conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos han sido vendidos y continuaran vendiéndose a terceras personas para lo cual se necesita otorgar poder y autorización al Gerente para que a nombre de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN puede suscribir ante Notario Público cada una de las escrituras correspondientes transfiriendo el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natural o jurídica, según lo requiera cada comprador. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE**, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de **LA MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionado a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público en la Republica de Ecuador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. Comparecer ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Manta, Registro de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los departamentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta.- **CUARTA: VIGENCIA**: El presente poder estará vigente incluso hasta después de que se haya liquidado THE PALMS ASOCIACIÓN

O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la última escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Manta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general.- **(Hasta aquí el Poder Especial),** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO
CC: 170644960-8

SR. OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ
CC: 170490621-1

SRA. MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA
CC: 170421676-9

SR. RAÚL ALBERTO CABRERA REESE
CC: 170446578-8

SRA. XIMENA DOLORES URRESTA QUITO
CC: 170740909-8

ESCRITURA # P04027

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SR. MANUEL IVAN LEÓN FIALLOS
CC: 170824243-1

SRA. MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ
CC: 170583693-8

SR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
CC: 090497374-0

SRA. CARLA MARIA DOLDER CASTRO
CC: 170811503-3

SR. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ
CC: 170446232-2

Silvia de Miranda

SRA. SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA GARZON
CC: 170653702-2

SR. CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR,
CC: 170513696-6

SR. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
CC: 170277458-7

SR. HENRY CASAS SANTACRUZ
CC: 171403985-4

Esther Velásquez

SRA. ESTHER VELASQUEZ
CC: 171403984-7

NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA PRIMERA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

SR. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2

SRA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

CC: 170773949-4

ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 170537313-0

PATRICIO FERNANDO CHERRES

CC: 1704397072

EL NOTARIO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1707042832-2
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 NOVIEMBRE 1961
017-1 0112 12534 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

ECUATORIANA****** E131611122
CASADO SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO SALAZAR
GLORIA CEPEDA
QUITO 08/12/2009
08/12/2021
REN 2096189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043

043 - 0086 1707042832
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas
Quito a 15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA

GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

09/09/2003

016

016 - 0270 1705136963

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

QUITO CUMBAYA

CANTON PARROQUIA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170277458-7
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ SERRANO
EDGAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TOMA LEZCUANO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BEATRIZ ISABEL
VACA SANTANDER

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTABILIDAD
EZ333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ JACOME ALFONSO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO RODRIGUEZ ANGELA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21
DIRECCIÓN GENERAL
TITULAR DEL DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0144 1702774587
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
ITCHIMBIA
CANTÓN PARROQUIA ZONA 3
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
Fojas Uniras
15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machiavelo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA N° 1704436232-2

MIRANDA CHAVEZ JADIR EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 AGOSTO 1958

009-1 0128 09288 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA G

SUPERIOR ARQUITECTO

EDUARDO MIRANDA

DOLORES CHÁVEZ

QUITO 17/12/2012

17/12/2024

DUP 0126402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0297 1704462322

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MIRANDA CHAVEZ JADIR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN R
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
En Quito, a 15 ABR. 2014

Mauricio Machado Gestoso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705373130
RIOS CORDOVA ALVA LUZ
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
26 FEBRERO 1962
REG. CIVIL 001-1 0084 00167 F
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1962

ECUATORIANA****** E2333I3242
CASADO MANUEL LEON FIALLOS
SUPERIOR EMPLEADO
JACINTO RIOS
MARTHA CORDOVA
QUITO 04/02/2010
04/02/2022
REN 2318515

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0159 1705373130
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIOS CORDOVA ALVA LUZ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
15 ABR. 2014
Notario Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0009 1704216769

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)

15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 1707739494-6
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE MERINO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO
A1191E1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERINO MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-14

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
006 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707739494
CÉDULA
BUSTAMANTE MERINO SANDRA JEANNETH
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ... Fojas ... Utiles
15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Bevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

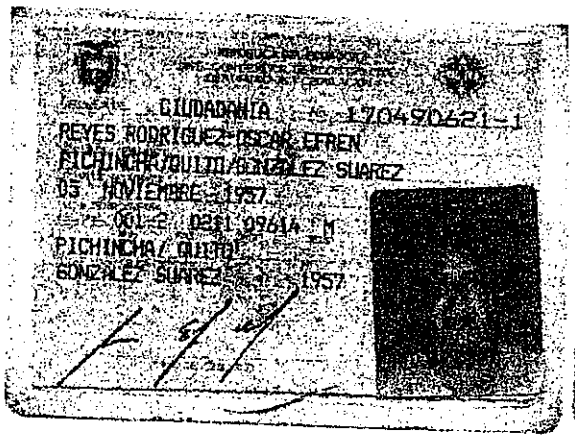

CIUDADANIA No. 1704906211-1
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 NOVIEMBRE 1957
001-2 0211 09614 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 5 1957

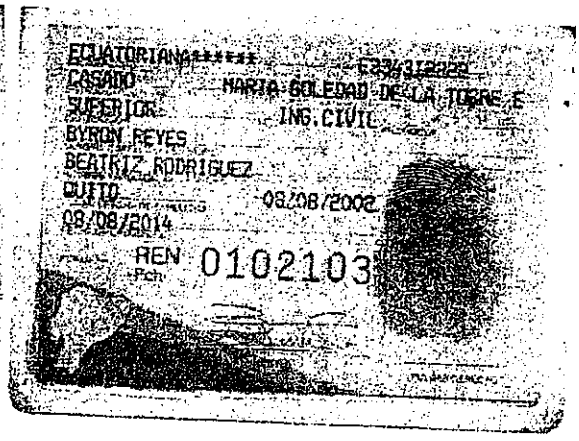

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
BYRON REYES
BEATRIZ RODRIGUEZ
QUITO
08/08/2002
08/08/2014
REN 0102103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704906211
CÉDULA

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA

2
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas útiles
Quito a 15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171403984-7

ESTHER VELASQUEZ VASQUEZ

SEVILLA/COLOMBIA

16 DE ABRIL DE 1958

EXT.21 11739 34555 F

QUITO PCH-1994 EXT.

COLOMBIANA V3333 V3222

CC. HENRY CASAS

SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY

AGOBARDO VELASQUEZ

IDALY VASQUEZ

QUITO-7-9-2004

QUITO-7-9-2016 APP.

REN 0946766

Pch

Dr. Diego Chanlatto Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0077 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1714039847 — CÉDULA

VELASQUEZ VASQUEZ ESTHER

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO — CANTÓN

CUMBAYA — PARROQUIA

0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito, 15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170811503-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DOLDER CASTRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
TOMAS AUGUSTO RIVAS

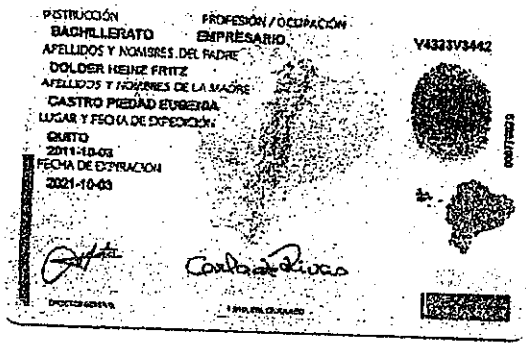
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V4323V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOLDER HEINZ FRITZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO PIEDAD EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,** extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales **del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): Carlos María Dolder Castro

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170811503-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA * SECRETARIA

No. 002515

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas. ____ Utiles.
Quito, 15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. Nº 171483985-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CASAS SANTACRUZ HENRY
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Popayán
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTHER VELASQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ LUCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA 5 QUITO

Dr. Diego Chamorro Penhosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

008

008 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714039854
CÉDULA

CASAS SANTACRUZ HENRY

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
COMBAYA

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas ... Util(es)
Quito a, 15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090497374-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TOVAS AGURTO
TOMAS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA
DOLDER CASTRO

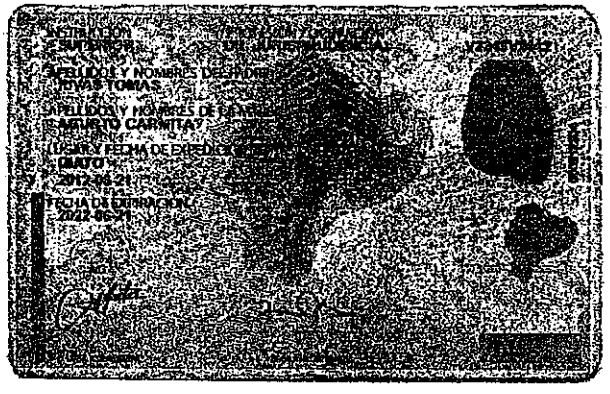

Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a). Tomás Augusto Tovas Agurto

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 090497374-0

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente.

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 002514

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ... Fojas ... útiles
15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

023821

P O D E R G E N E R A L	Escritura Número Un Mil
OTORGADO POR :	Ochocientos Veinticinco
	(Escrt. No [illegible]).
SRA. CARLA MARIA DOLDER	En la ciudad de Quito
A FAVOR DEL SEÑOR	Capital de la República
	del Ecuador ; hoy , día
TOMAS RIVAS AGURTO	Jueves Cuatro (4) de
CUANTIA INDETERMINADA	Octubre de mil novecien-
	tos noventa; ante mí,
DI 5 COPIAS	Doctor JORGE MACHADO
&%&%&%&% IMC &%&%&%&%	CEVALLOS, Notario Primero
	de este Cantón,

comparece la señora CARLA MARIA DOLDER CASTRO DE RIVAS, casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruída por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General. PRIMERA: COMPARECEIENTE. Comparace la señora Carla María Dolder Castro de Rivas, por sus propios derechos, La

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL. La señora Carla María Dolder Castro de Rivas, manifiesta en forma libre y voluntaria, que confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Tomás Rivas Agurto, para que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con amplias y generales facultades para administrar en la forma que más crea conveniente, así como disponer sin limitación alguna de todos los bienes muebles e inmuebles, valores, derechos y acciones que son de propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento, constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los mencionados bienes, derechos reales o personales de uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá el mandatario comparecer en calidad de actor con cualquier clase de demandas, así como comparecer en calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir el mandatario a nombre de la mandante en juicios sucesorios, particiones de bienes que correspondan a él, pactando toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes, igualmente queda facultado el mandatario para que a

023822

nombre de la mandante pueda intervenir en la suscripción de escrituras públicas de constitución de compañías limitadas o sociedades anónimas, así como intervenir a nombre de la mandante en asambleas o juntas generales de socios o accionistas, en aquellas sociedades o compañías en las cuales la mandante sea socia o accionista o llegue a serlo, con amplia facultad, además para cobrar o percibir dividendos y cualquier clase de pagos, así como asumir a solicitud compromisos con cualquier entidad pública o privada; queda facultado el mandatario para intervenir ante cualquier clase de institución pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de derecho privado. Queda el mandatario investido del poder necesario y suficiente para que a nombre de la mandante adquiera o transfiera acciones o participaciones de compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o privados, para el perfeccionamiento de tales actos o contratos. Confiere a su mandatario las atribuciones constantes en el Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado para delegar este poder en todo o en parte, cuando lo considere oportuno; igualmente podrá instituir procurador o procuradores judiciales. Para la ejecución de la mandante, tiene el mandatario la totalidad del poder necesario sin limitación de ninguna clase y pueda operar con las mismas facultades, haciendo todo cuanto podría hacer por sí misma la

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

mandante, sin que en ningún caso se pueda alegar falta o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto, contrato o proceso judicial, sean dichos actos o contratos por documentos públicos o privados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la completa validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

Carla de Rivas

Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-0811503-3

tario.-(firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA SEPTIMA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de Poder General otorgada por la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor del Señor TOMAS RIVAS AGURTO

Quito, 4 de abril del 2.011

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 170824243-1
LEON FIALLOS MANUEL IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 JULIO 1964
011-1 0121 00205 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4334342
CASADO ALVA LUZ RIOS CORDOVA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL LEON
PIEDAD FIALLOS
QUITO 23/04/2008
23/04/2020
REN 2812608
Pch

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708242431
CÉDULA
LEON FIALLOS MANUEL IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas ____ utiles.
15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: CIUDADANIA No. 1707409098-8
URRESTA QUITO XIMENA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAYO 1961
007 L 0058 05311 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 17 MAYO 1961

ECUATORIANA E2333U4442
CASADO RAUL CARRERA REESE
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
FABIAN URRESTA
ALBA QUITO
QUITO 21/09/2006
21/09/2018
REN 2078711
Pch
FUNCIONARIO
LUGAR DE REGISTRO

Dr. Diego Granizo Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
045 - 0116 1707409098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URRESTA QUITO XIMENA DOLORES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ximena Urresta de Botero

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito 15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Chorres Cadero, con número de cédula 170439707-2, puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ~~Fojas útiles~~
Quito a, 10 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Cuenca - Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80
y Sangurima
PBX (593 7) 2827806
2811050

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170583693-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAHAMONDE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0141
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705836938
CÉDULA
BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA
8
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)
15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Cherres Cordero, con número de cédula 1704397077-2, puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ——— Fojas Util(es)
Quito a, 15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Cuenca - Ecuador
www.cne.gob.ec
Tanqui 11-80
y Sangurima
PBX: (593 7) 2823896 / 2831050

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170446578-8
CABRERA REESE RAUL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 DICIEMBRE 1956
009 0043 10097 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** A1133I1122
CASADO XIMENA DOLORES URRESTA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
TELMO CABRERA
MARIA REESE
QUITO 11/08/2009
11/08/2021
REN 1636153

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0233 1704465788
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CABRERA REESE RAUL ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Util(es)
Quito a 15 ABR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 13 ABR. 2016 fojas útil(es).

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170439707-2
CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 ABRIL 1957
001-1 0173 01035 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1957

ECUATORIANA***** V3343V3344
CASADO MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE
SECUNDARIA AGRICULTOR
ALBERTO CHERRES
FILOMENA CORDERO
CUENCA 13/02/2008
13/02/2018
REN 0244202

Se otorgo ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el quince de abril de dos mil catorce.-

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en (6) fojas útiles
Manta, a 17 FEB. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GRAPHIC SOURCE C.A.
SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

6028. Exp. 85302

Quito, 13 de Abril 2015

Señor Doctor
Tomás Augusto Rivas Agurto
Presente.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía 'GRAPHICSOURCE C.A. en sesión celebrada el 07 de Abril del 2015, resolvió reelegir a usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial, por el periodo estatutario de tres años, debiendo, permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Décimo Octavo del Cantón Quito, el 30 de Abril 1997 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Mayo del mismo año.

Sírvase certificar al pie de la presente con la aceptación del cargo.

Atentamente

Carla María Dolder Castro
CI. 1708115033
PRESIDENTE
GRAPHICSOURCE C.A.

ACEPTACION DEL CARGO. En la ciudad de Quito al 13 Abril 2015 acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por el periodo de tres años o hasta que sea cesado legalmente de mis funciones.

Atentamente

Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
CI. # 0904973740
GERENTE GENERAL
GRAPHICSOURCE C.A.

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO

Benalcázar N11-285 y Guatemala - Telf.: (593-2) 295-0849 - Fax: (593-2) 228-0494 Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26326

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6028
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAPHICSOURCE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0904973740	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 1226 DEL: 23/05/1997 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 30/04/1997 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE ALVARADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.
Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

1243828

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/05/1997
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
COMERCIALIZACION DE DIVERSOS TIPOS DE PAPELES Y CARTULINAS.
COMERCIALIZACION DE DISKETS, UTILES, PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS.
DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSUMOS, PLOTERS Y EQUIPOS GRAFICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: BENALCAZAR Numero: N11-255 Interseccion: GUATEMALA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA DE SAN JUAN Edificio: GRAPHICSOURCE C. A. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022950849 Fax: 022260494 Celular: 0997371403 Email: r_ramirez@graphicsource.com.ec

Dr. Diego Chauvin Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: MEXICO Numero: 427 Interseccion: RIO DE JANEIRO Telefono Trabajo: 022504561

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Barrio: 12 DE ABRIL Calle: JUAN JOSE FLORES Numero: 5-22 Interseccion: OCTAVIO DIAZA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA REPUBLICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 072803750

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CORONEL Numero: 1716-A Interseccion: VENEZUELA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE IDENTIDAD NACIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 042440400

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. **FEC. CIERRE:** 14/02/2007 **FEC. REINICIO:** 14/02/2007
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: JUAN MONTALVO Calle: CUENCA Numero: 07-50 Interseccion: ESPEJO Telefono Trabajo: 032820493

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. **FEC. CIERRE:** 15/11/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: GARCIA MORENO Numero: 2249 Interseccion: CAPITAN NAJERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO AMALLIS FUENTES Oficina: PB Telefono Trabajo: 042995849

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/06/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/11/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: BENALCAZAR Numero: N11-285 Interseccion: GUATEMALA Edificio: GRAPHICSOURCE C. A. Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO A LA GASOLINERA DE SAN JUAN Telefono Trabajo: 022950849 Fax: 022280494 Celular: 0997371403 Email: r_ramirez@graphicsource.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentada y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.
Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA GRAPHICSOURCE C.A. CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 12 días del mes de Diciembre del 2016, en el domicilio principal de la Compañía GRAPHICSOURCE C.A. ubicado en la Calle Benalcázar N11-285 y Guatemala, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las doce horas (12h00), se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el señor Dr. Tomás Augusto Rivas Agurto, en calidad de accionista y propietario del noventa y nueve por ciento de acciones nominativas y ordinarias, y, la señora Carla Dolder Castro, en calidad de accionista y propietaria del uno por ciento de acciones nominativas y ordinarias; es decir se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía.

Preside la Junta la Presidente de la compañía SEÑORA CARLA MARIA DOLDER CASTRO y actúa como Secretario el Gerente General DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO.

Se acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. COMPRA DE DOS DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE MANTA.

La señora Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al orden del día presentado, frente a los cual todos los accionistas por unanimidad manifiestan que no, que están de acuerdo totalmente con el orden del día por lo que se inicia su tratamiento.

- Compra de dos DEPARTAMENTOS en la ciudad de Manta.- Toma la palabra el accionista Dr. Tomas Rivas Agurto, quien plantea que requiere realizar la adquisición de un departamento en la ciudad de Manta, el cual de acuerdo al flujo de la Compañía, desde enero del 2017 la empresa realizará un crédito o pagará con aporte del accionista mayoritario.

La Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al planteamiento presentado por el accionista DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, y todos por unanimidad manifiestan que no existe ninguna sugerencia, por lo que la señora Presidente dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación respecto a la propuesta realizada.- Antes de tomar la votación el

Señor Secretario informa a los señores Accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la propuesta. Hecho esto, el señor Secretario inicia la labor llamando a los accionistas para que ejerzan su derecho a votar, iniciando por: i) SEÑORA CARLA MARIA DOLDER CASTRO: Quien vota a favor de la propuesta; y, ii) DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO vota a favor de la propuesta planteada; El señor Secretario informa a la Presidente de la Junta el resultado de la votación: De dos accionistas hay dos votos a favor de la propuesta, cero votos en blanco y cero votos nulos, por lo que se proclama la aceptación de la propuesta. En consecuencia de la aprobación de la propuesta planteada que se ha dado por UNANIMIDAD, los accionistas deciden en forma expresa:

a) Aceptar la compra en $ 306.073,74 (Trescientos seis mil setenta y tres con 74/100 Dólares Norteamericanos) del Penthouse TC PH2-PB de la torre C del conjunto habitacional Mykonos, los parqueaderos No. 61 y 62 y las bodegas 53 y 54 en la ciudad de Manta y autorizar al Dr. Tomas Rivas a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la compra.

b) Aceptar la compra en $ 140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Dólares Norteamericanos) del Departamento 802 de la torre C del conjunto habitacional Mykonos, parqueadero No. 53 y bodega 29, en la ciudad de Manta y autorizar al Dr. Tomas Rivas a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la compra.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, cuyas intervenciones quedan grabadas en medio magnético, terminada la cual se reinstala la reunión y se procede con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los socios quienes para constancia firman. Se levanta la reunión a las trece horas.

Carla de Rivas

Sra. Carla Dolder de Rivas
Presidente
ACCIONISTA

Dr. Tomás Rivas Agurto
Secretario
ACCIONISTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 140132

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 140132

No. Electrónico: 46749

Fecha: 27 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-16-11-07-387*

Ubicado en: *CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2-PB(200,02M2)NIVEL +43,59M+PA(201,46M2)NIVEL+46,83M*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*401,48*	*M2*
Área Comunal:	*274,9400*	*M2*
Área Terreno:	*166,6800*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
171284354-7	*CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**58338,00**
CONSTRUCCIÓN:	**223218,60**
	281556,60

Son: *DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 27/01/2017 12:32:45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 140136

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 140136

Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46748
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-16-11-07-046*

Ubicado en: *CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*15,42*	***M2***
Área Comunal:	*10,5600*	***M2***
Área Terreno:	*6,4000*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
171284354-7	*. CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2240,00**
CONSTRUCCIÓN:	**5265,81**
	7505,81

Son: *SIETE MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 27/01/2017 12:31:30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 140131

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 140131

Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46744

USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-16-11-07-047*

Ubicado en: *CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*15,42*	***M2***
Área Comunal:	*10,5600*	***M2***
Área Terreno:	*6,4000*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
171284354-7	*. CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2240,00**
CONSTRUCCIÓN:	**5265,81**
	7505,81

Son: *SIETE MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 27/01/2017 12:28:39

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 140127

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 140127 *Fecha: 27 de enero de 2017*

No. Electrónico: 46746
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-16-11-07-152*

Ubicado en: *CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 53-54(23,31M2)*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*23,31*	*M2*
Área Comunal:	*15,9600*	*M2*
Área Terreno:	*9,6800*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
171284354-7	*CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3388,00**
CONSTRUCCIÓN:	**8343,72**
	11731,72

Son: *ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 27/01/2017 12:27:26

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 112598

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **16 FEBRERO 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

1161107387	**CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2-PB(200,02M2)NIVEL+43,59M+PA(201,46M2)NIVEL+46,83M**
1161107046	**CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)**
1161107047	**CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)**
1161107152	**CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 53-54(23,31M2)**

Manta, diez y seis de febrero del dos mil diecisiete

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083687

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION ubicada CONJ. HABITACIONAL MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2 PB (200.02 M2) NIVEL +43.59M+PA(201,46M2) NIVEL+46.83; BODEGA 53-54(23.31M2);ESTAC. 62 (15.45M2);ESTAC. 61 (15.42) cuyo avalúo de la propiedad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$308299.94 TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Ma. José Párraga M.
Elaborado

Manta, 16 DE FEBRERO DE 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

BanEcuador B.P.
13/02/2017 09:33:30 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 781648747
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:vkbriones
INSTITUCION DEPOSITANTE: GUIDOTTI NATALIA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	4.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
13 FEB 2017
SALA 2
SUCURSAL PROVINCIAL
PORTOVIEJO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

PORTOVIEJO
Olmedo y Bolívar

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-503-000000074
Fecha: 13/02/2017 09:34:12 a.m.

No. Autorización:
1302201701176818352000120495030000000074201709341 9

Cliente :GUIDOTTI NATALIA
ID :1310063134
Dir :PORTOVIEJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 011

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000018377

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1712843547001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
RAZÓN SOCIAL: CONJ. HAB. MYKONOS PENTHOUSE TORRE C
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD: TC-PH2-PB+PA/SUBS.EST.61-62/SUBS.BOD.53-5
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 481115
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 16/02/2017 16:01:18

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4 y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-47

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310066

Chamorro Dorrosa Diego De - NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

10/22/2014 4:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-387	166,68	281556,60	149784	310066

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2-PB(200.02M2) NIVEL+43.59M+PA(201.46M2) NIVEL+46.8

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	2815,57
Junta de Beneficencia de Guayaquil	844,67
TOTAL A PAGAR	3660,24
VALOR PAGADO	3660,24
SALDO	0,00

EMISION: 10/22/2014 4:40 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310067

10/22/2014 4:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-046	6,40	7505,81	149785	310067

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	75,06
Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,52
TOTAL A PAGAR	97,58
VALOR PAGADO	97,58
SALDO	0,00

EMISION: 10/22/2014 4:43 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310068

10/22/2014 4:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-047	6,40	7505,81	149786	310068

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE CAYMS ASOCIACION CUENTAS DE PARTICIPACION.	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	75,06
Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,52
TOTAL A PAGAR	97,58
VALOR PAGADO	97,58
SALDO	0,00

EMISION: 10/22/2014 4:43 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. Ch. Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310069

10/22/2014 4:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-152	9,68	9505,32	149787	310069

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS BODEGA 53-54(23.31 M2)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	95,05
Junta de Beneficencia de Guayaquil	28,52
TOTAL A PAGAR	123,57
VALOR PAGADO	123,57
SALDO	0,00

EMISION: 10/22/2014 4:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. [illegible] - Tel.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0581799

2/16/2017 5:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: DIFERENCIA DE PAGO DE ALCABALAS CANCELO CON T.C. 310069 POR AVALUO DE 9505,27 AVALUO ACTUAL $11731.72 DIF. $2226.40 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-152	9,68	11731,72	251035	581799

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
171284354-7	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 53-54(23,31M2)

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	22,26
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,28
TOTAL A PAGAR	28,54
VALOR PAGADO	28,54
SALDO	0,00

EMISION: 2/16/2017 5:04 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312596

11/14/2014 11:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-387	166,68	281556,60	151785	312596

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2-PB(200.02M2) NIVEL+43.59M+PA(201.46M2) NIVEL+46.8

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	416,98
TOTAL A PAGAR	417,98
VALOR PAGADO	417,98
SALDO	0,00

EMISION: 11/14/2014 11:14 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312597

11/14/2014 11:15

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-046	6,40	7505,81	151786	312597

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	9,61
TOTAL A PAGAR	10,61
VALOR PAGADO	10,61
SALDO	0,00

EMISION: 11/14/2014 11:15 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312598

11/14/2014 11:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-047	6,40	7505,81	151787	312598

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	9,61
TOTAL A PAGAR	10,61
VALOR PAGADO	10,61
SALDO	0,00

EMISION: 11/14/2014 11:16 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312599

11/14/2014 11:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-07-152	9,68	9505,32	151788	312599

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJ.HAB.MYKONOS BODEGA 53-54(23.31 M2)

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	0,99
TOTAL A PAGAR	1,99
VALOR PAGADO	1,99
SALDO	0,00

EMISION: **11/14/2014 11:16 ROSARIO RIERA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamaidan Pepinosa

Manta, 15 de julio del 2016

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 14 de julio del 2016, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador de Conjunto Habitacional **MYKONOS** de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **UN AÑO.**

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional **MYKONOS** de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,

Sra. Isabel Andrade Ortiz
C.C. N/1711217701-1

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.

Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

$ 100.000,

Factura: 001-002-000010111

20161308001D04828

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161308001D04828

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308126247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ADMINISTRADOR DE CONJUNTOHABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial –. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 19 DE JULIO DEL 2016, (15:04).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308126247

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

MENDOZA QUIROZ

JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

PORTOVIEJO

MANABI CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CONYUGE ALEXANDRA

ALCIVAR VELEZ

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO

QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

PORTOVIEJO

2012-02-02

2022-02-02

012

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(09)... fojas útiles

Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 DIC 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION No: 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Múnicipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA CANTON MANTA
NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfono: (2611) 471 / (2611) 479 / (2611 558

desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley: Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4: textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar: la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 – 3009 – 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

Dr. Diego Chamorro Peñaloza NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

SECRETARIA

	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
	9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
	10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
	PLANTA BAJA	2 Penthouse
	PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

	17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION,* por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ... 4 ... foja útiles
Manta, a ... 13 ... 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del *Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000*, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el *Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.*

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

Sr. Oliver Guillen Vélez
ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ENC.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ... 4 ... foja útiles
Manta, a ... 3 DIC 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ... 12 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como la administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"**se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.
DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMÚN- Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional **"MYKONOS"**, así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.
El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de los bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

  Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONde manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.

d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario.

e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.

f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.

g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.

i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.

j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. .. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

beneficio del Conjunto Habitacional.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.

h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.

i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.

j). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.

k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.

l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8.
DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo,durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONnombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional**"MYKONOS"**.
b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreascomunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alícuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, segúncorresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRIC. DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. . Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional**"MYKONOS"**, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.

b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.

d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.

e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.

l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional **"MYKONOS"**, así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.

p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.

q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.

r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.

t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.

x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter contraídas a entidades públicas y privadas;

y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.
DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Arq. Geanine Loor Mora
Reg. Prof. 1016-13-1194146

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(1).... fojas útiles
Manta, a 17 FEB 2017
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
SALA DE CONTROL URBANO
REVISADO
Fecha: ENERO 22-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
APP Plano 031
ENERO 2014
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JEFE DE CONTROL URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(09)..... fojas útiles
Manta, a 28 DIC 2016
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....09..... fojas útiles
Manta, a 12 JUN 2014
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

Manta, Febrero del 2017

CERTIFICACIÓN

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en sitio la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2, Estacionamientos SUB.EST.61 y SUB.EST.62, bodega 53-54 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.

EDIFICIO MYKONOS ADMINISTRACIÓN

Sr. José Luis Mendoza
CI 130812324-7
ADMINISTRADOR
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS
Teléf. 0991775528

Manta, Febrero del 2017

CERTIFICACIÓN

La Administración de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en Sitio la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2, Estacionamientos SUB.EST.61 y SUB.EST.62, bodega 53-54 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.

Sr. José Luis Mendoza
CI.130812324-7
ADMINISTRADOR
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS
Teléf. 0991775528

EDIFICIO MYKONOS ADMINISTRACIÓN

q

Manta, 15 de julio del 2016

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 14 de julio del 20[illegible] se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador de Conjunto Habitacional MYKONOS de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de UN AÑO.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,

Sra. Isabel Andrade Ortiz
C.C. N. 171317791-1

Acepto la designación de Administrador Constante en el presente nombramiento.

Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7

Factura: 001-002-000010111

20161308001D04828

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308001D04828

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ADMINISTRADOR DE CONJUNTOHABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 19 DE JULIO DEL 2016, (15:04).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308123247

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

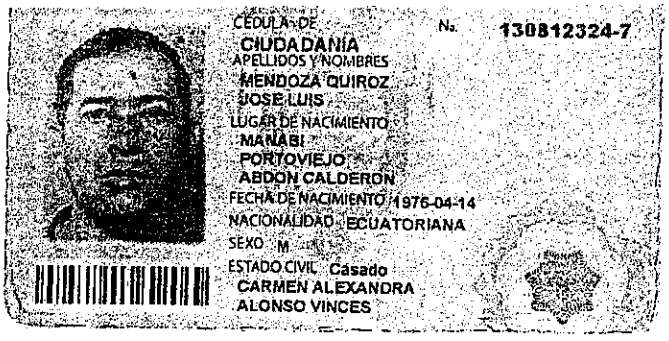

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1308123247-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN ALEXANDRA ALONSO VINCES

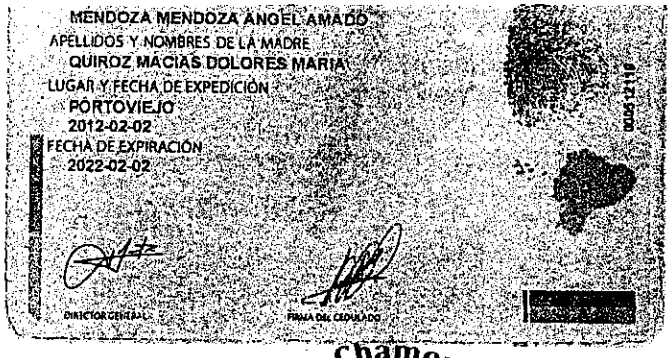

MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0201 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1308123247 — CÉDULA
MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

MANABI — PROVINCIA
PORTOVIEJO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ABDON CALDERON — PARROQUIA
0 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15/08/2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PRIVATE COLLECTION

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48056

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:56:28, la Ficha Registral Número 48056.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: PENTHOUSE

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza.Por arriba: Lindera con TC-Penthouse 2 Planta Alta. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 1403-1404. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m; luego gira hacia el Oeste en 0,28 m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; luego gira hacia el Norte en 0,08 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0.15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m; luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m. y lindera en todas sus extensiones en Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 3,65 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja. Área: 200,02 m2. TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 200.02 ALICUOTA % 0.0103 AREA DE TERRENO m2. 83.04 AREA COMUN; 136.98. AREA TOTAL; 337.00 TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con balo privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. Por arriba: Lindera con cubierta TC-Penthouse 2. Por abajo: Lindera con TC- Penthouse 2 Planta Baja. Por el Norte: Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 4,68 m. y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m. y lindera en todas sus extensiones con TC -Penthouse 1 Planta Alta. Área: 201.46 m2. TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 201.46 ALICUOTA % 0.0104 AREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137.96 AREA TOTAL;

339.42 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 **Número de Inscripción:** 2369

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

Tomo:65
Folio Inicial:41.415
Folio Final:41.435

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Tomo:1
Folio Inicial:344
Folio Final:351

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

[3 / 3 \] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:56:29 del jueves, 02 de febrero de 2017

A peticion de: GRAPHICSOURCE C.A

02 FEB. 2017

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

02 FEB. 2017

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48057

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:38:44, la Ficha Registral Número 48057.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE; lindera con Estacionamiento 62 en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 58 y 60 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 **Número de Inscripción:** 2369 Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5410 Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente

(Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 02 FEB. 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

MAPROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n)/en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	3
<<Total Inscripciones>>	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:38:44 del jueves, 02 de febrero de 2017

A peticion de: GRAPHICSOURCE C.A

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
02 FEB. 2017

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48058

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:28:42, la Ficha Registral Número 48058.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE; lindera con Area Comun en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 **Número de Inscripción:** 2369 Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5410 Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente

Registro de la Propiedad de

02 2017

(Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

02 FEB. 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

PROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	3

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:28:43 del jueves, 02 de febrero de 2017

A peticion de: GRAPHICSOURCE C.A

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
02 FEB. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

48059

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,
Esquina Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003541, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 15:43:56, la Ficha Registral Número 48059.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX — Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014 — Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con TB-[illegible] Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice E[illegible] hacia el Oeste en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.35 m y lindera en sus tres extensiones con Área Común. . Por el Sur; lindera con Área Común en 5.05m. Por el Este; lindera con Área Común en 4.63m. Por el Oeste; lindera con Estacionamiento 84 en 4.38 m. Área 23.31 m2. BODEGA 53-54 (23.31 m2. AREA NETA VENDIBLE m2; 23.31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DE TERRENO m2. 9.68 AREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27 SOLVENCIA; EL
PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr/2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010 — **Número de Inscripción:** 2369 — Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 5410 — Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA — Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente

(Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 17 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 10 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquiay Canton Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

02 FEB. 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

PROPIETARIO	800000000044596COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	800000000075207COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	3

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:43:56 del jueves, 2 de febrero de 2017

A peticion de: GRAPHICSOURCE C.A

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA

PINCAY 1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 FEB. 2017

PROPERTY OF
PROMETEO LAND

Factura: 001-002-000028781

20171308005P00481

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20171308005P00481

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (17:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792254655001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRAPHICSOURCE C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791351088001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	306073.00

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00481

ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (17:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904973740	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AUGURTO**; firmada y sellada en Manta, diecisiete (17) del mes de Febrero del dos mil diecisiete (2017)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PROPERTY OF
PUBLIC LIBRARY

De: **Banco Bolivariano** info@bolivariano.com
Asunto: Notificación veinti4móvil
Fecha: 1 de marzo de 2017, 10:51
Para: irodriguez@suquilandalawfirm.com

Banco Bolivariano | veinti4 móvil

Cuenta Débito:	XXXXXX4066	Nombre Cta. Débito:	INGRID RODRIGUEZ V.
Cuenta del Crédito:	XXXXXX3905	Nombre Cta. Crédito:	Ingrid Rodriguez Velasco
Tipo Cuenta Crédito:	CORRIENTE	Institución Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
Fecha Proceso:	03/01/2017	Identificación del Beneficiario:	1306376623
Fecha Débito:	03/01/2017	Descripcion:	Pagos Tim
Hora Débito:	10:50:45	Referencia:	2343136

Concepto: Transferencia a cuentas de otros bancos

Valor Transferido: $ 979.27

Le recordamos que **Banco Bolivariano** no envía comunicados solicitando **actualización de claves personales** por ningún canal: correo electrónico, SMS o llamada telefónica. Declaro que los fondos de esta operación tienen origen lícito. Eximo al Banco de toda responsabilidad si esta declaración fuese falsa o errónea.

Ha ingresado al servicio veinti4movil y este **AVISO LEGAL** se origina porque usted posee una clave personal que lo autoriza a realizar transacciones bancarias a través de medios electrónicos, y es necesario que exprese su consentimiento para reconocerle a dicha clave la calidad de **firma electrónica**. Su aceptación es la manifestación de su voluntad, que tendrá igual validez e idénticos efectos jurídicos que una signatura hológrafa. Mientras el Banco Bolivariano no reciba de su parte una comunicación escrita para revocar el servicio veinti4, éste estará vigente, con todas las consecuencias que de ello se derivan. Se aclara que la aceptación que usted manifieste en este aviso será tratado como un mensaje de datos, y, como señala el artículo 2 de la **Ley de Comercio Electrónico**, tendrá igual valor jurídico que un documento escrito.

Gracias por usar nuestro servicio veinti4movil.

www.bolivariano.com
1700 505050

Conocedor de las penas de perjurio y de la Ley para Reimprimir el Lavado de Activos,declaro bajo juramento que los fondos de estaoperación tiene un origen y destino lícito. Eximo al Banco de toda responsabilidad si esta declaración fuere falsa o errónea.	Mensaje: Transacción realizada con éxito por **veinti4**movil el 03/01/2017

El débito a su cuenta de origen se procesa y se registra en el mismo día. La acreditación en la cuenta del banco destinatario, será registrada según la hora en que Usted originó la transacción:

*Hasta las 15:59, el banco destinatario procesará y registrará el crédito en la cuenta el mismo día.

*Después de las 16:00, el banco destinatario procesará y registrará el crédito en la cuenta el siguiente día laborable.